

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	<b>x</b>
Atención a Reportes Ciudadanos					
DESCRIPCIÓN:					
Esta referido a quejas relacionadas con el maltrato animal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Penal del Estado de México, capítulo III, Art.135 Bis. Bando Municipal de Jocotitlán, capítulo IV, Art. 249.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <b>x</b>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todo aquel que cause lesiones dolosas a cualquier animal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
		Anotar SI o NO			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Datos personales del aquejado.		Si	1	Código Penal del Estado de México, capítulo III, Art.135 Bis.	
2. Descripción de los hechos de maltrato animal.		Si	1	Bando Municipal de Jocotitlán, capítulo IV, Art. 249.	



**Jocotitlán**  
Gobierno Democrático

AFIRMATIVA FICTA.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Control y Bienestar Animal.				Dirección de Control y Bienestar Animal.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.V.Z. Ana Gabriela Gómez Barro		
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro laguna	No. Int. y Ext.	N/A
COLONIA:	Barrio San Juan		MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 hrs a 17:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	2115003	N/A	N/A	<a href="mailto:controlbienestarnest@gmail.com">controlbienestarnest@gmail.com</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>									
N/A		SI		N/A					
		No		N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		No aplica		N/A		N/A			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.- Generar el reporte vía telefónica o en la oficina de manera presencial. 2.- Corroborar los datos y verificar la autenticidad de los hechos. 3.- Vinculación con las dependencias correspondientes en caso de verificar el acto de maltrato.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		De 15 a 25 minutos							
<b>COSTO:</b>		N/A							
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		El expediente deberá estar integrado con los datos de queja para que pueda proceder el reporte.							
<b>APLICACIÓN DE LA</b>		No aplica							

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se considera maltrato?
RESPUESTA:	Todo aquel que cause lesiones dolosas a cualquier animal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Ante quien podría vincular la denuncia, una vez generado el reporte?
RESPUESTA:	Ante Juzgado Cívico posteriormente a PROPAEM y PGR
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuenta con un albergue animal?
RESPUESTA:	No
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (34)</b>	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Q. F. B. Jonathan López Cárdenas</p>	<p>REVISADO BUENO:</p>  <p>M.V.Z. Ana Gabriela Gómez Barro</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">27/02/2025</p>
---	---	--